AVISO DE INVITACION

MODALIDAD DE SELECCIÓN DIRECTA

El suscrito Rector del establecimiento educativo, por medio del presente comunicado inicia proceso contractual.

La institución educativa se encuentra interesada en recibir propuestas para la contratación de **ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD PARA MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL PARA LA VIGENCIA 2024.** La duración contractual estimada es de siete (7) días. La fecha límite para recepción de propuestas y documentación inherente, será el día 23 de febrero de 2024 a las 2 pm. Para el citado suministro el establecimiento dispone de un presupuesto oficial hasta de SEIS MILLONES DE PESOS M/C **($6.000.000,00)** con cargo a la vigencia 2024.

Las inquietudes de los interesados serán atendidas en las instalaciones físicas del establecimiento educativo; tener en cuenta los siguientes datos de ubicación e información:

Dirección del establecimiento educativo: Cra. 7ª. No. 31A – 25.
Números telefónicos: 322 6990419
Email: i.e.santaisabel@dosquebradas.gov.co – tesoreriasantaisabel0884@gmail.com
Responsable del proceso: SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA – Rector.

Con la propuesta se debe presentar:

No.	DOCUMENTO REQUERIDO	TIPO DE PROVEEDOR
1	Existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio.	Persona natural y jurídica, considerados comerciantes y demás que se encuentren obligados a inscripción
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Persona jurídica y Natural.
3	Certificación de pagos al sistema de seguridad social sobre una base máxima del 40% del valor del contrato sin que sea inferior a la cotización obligatoria sobre un salario mínimo.	Personas naturales.
4	Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales, suscrita por revisor fiscal o contador según corresponda.	Persona jurídica: Lo presentarán con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo. Contractual.
5	RUT Registro único tributario. Verificar que actividad económica corresponda al objeto contractual.	Personas naturales y jurídicas.
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	Personas naturales y jurídicas.
7	Certificado de antecedentes penales.	Personas naturales y jurídicas.

8	Certificado de antecedentes fiscales.	Personas naturales y jurídicas
9	Medidas correctivas https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	Personas naturales y jurídicas
10	Certificado inhabilidades https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	Personas naturales y jurídicas
11	Formato único hoja de vida acompañado de certificaciones experiencia e idoneidad cuando corresponda. https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos	Personas naturales y jurídicas
12	Certificación bancaria.	Personas naturales y jurídicas

Se firma en el Municipio de Dosquebradas Risaralda, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2024.

SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL

Dosquebradas, 22 de febrero de 2024

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar el **ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD PARA MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL PARA LA VIGENCIA 2024**, en consideración de los siguientes elementos:

1. **Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.**

Se requiere contratar la adquisición de póliza de seguros de fidelidad para manejo de recursos públicos de la institución educativa Santa Isabel para la vigencia 2024 para garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar así la prestación del servicio educativo. Por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.4.1 Capitulo 2, Subsección 4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos, sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

2. **Descripción del objeto a contratar.**

a. Objeto: adquisición de póliza de seguros de fidelidad para manejo de recursos públicos de la institución educativa Santa Isabel para la vigencia 2024.

b. Especificaciones esenciales: Contratación de suministro de póliza de seguros de fidelidad para manejo de recursos públicos para garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar así la prestación del servicio educativo.

3. **Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección.**

1. Que se hace necesario contratar la adquisición de póliza de seguros de fidelidad para manejo de recursos públicos de la institución educativa Santa Isabel para la vigencia 2024 para garantizar el buen funcionamiento de la institución y asegurar así la prestación del servicio educativo. **2.** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato. **3.** Que por disposición de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.1. Capítulo 2, Sub Sección 4 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos sin acto administrativo de justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa.

4. **Capacidad – cuantificación de la necesidad.**

Se requiere contratar hasta seis millones de pesos M/C **($6.000.000,00)**.

5. **Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución será de siete (07) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. **Lugar de ejecución.**

En la Institución Educativa ubicada en la Cra. 7 No. 31A – 25, Barrio Santa Isabel en el municipio de Dosquebradas.

7. **Valor del contrato hasta.**

SEIS MILLONES DE PESOS M/C **($6.000.000,00)**.

8. **Supervisión, control, seguimiento.**

Estará a cargo del personal designado por la institución educativa.

9. **Fuente de recursos:**

Los recursos son de Recursos del Balance de Recursos Propios.

SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ISABEL
22 de febrero de 2024
Contrato de Suministro

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN PARA CONTRATAR EL "ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD PARA MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL PARA LA VIGENCIA 2024"

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL** del Municipio de Dosquebradas Risaralda, en calidad de Institución Educativa de carácter oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación, el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa y para efectos de adelantar con eficiencia las funciones propias de la de la Institución para tal fin, se requiere el **ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD PARA MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL PARA LA VIGENCIA 2024**.

2. **DEFINICIÓN TECNICA**

la Constitución Política de Colombia, consagra la Educación como un Derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, en ese orden de ideas la Institución designó unos recursos en el plan de adquisición para la vigencia 2024 el suministro de Pólizas y Seguros y ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, resolución 1587 del 15 de diciembre de 2015.

Le corresponde a la rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en Decreto 4791 de 2008, artículo 6.

a. **Objeto:** adquisición de póliza de seguros de fidelidad para manejo de recursos públicos de la institución educativa Santa Isabel para la vigencia 2024.
b. **Lugar de ejecución del contrato y/o sitio de entrega:** el lugar de ejecución del contrato será en la sede principal de la Institución educativa, ubicada en la carrera 7 No. 31A – 25 en el barrio Santa Isabel de Dosquebradas Risaralda.
c. **Plazo de ejecución:** el plazo para la ejecución del contrato será de siete (07) días, contado a partir del acta de inicio del contrato.

3. **ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO:**

El valor del contrato se estima según las verificaciones de mercado y las estimaciones propias para las características y condiciones del suministro de Pólizas y Seguros requerido. La tesorería de la Institución Educativa Santa Isabel del municipio de Dosquebradas Risaralda para la vigencia 2024 asigna disponibilidad presupuestal para el

rubro de **POLIZAS Y SEGUROS** la suma de seis millones de pesos M/C **($6.000.000,00)**, **ACUERDO** No. 01 del 26 de enero de 2024 probado por el Consejo Directivo.

DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	RUBRO
POLIZAS Y SEGUROS	25611801

4. **FUENTE DE LOS RECURSOS:**

Fuente: Recursos del Balance – Recursos Propias

5. **SUPERVISIÓN:**

La supervisión del contrato será ejercida por **SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA** rector de la Institución Educativa.

6. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con Suministro requerido, dentro del tiempo establecido, y en el lugar indicado por la Institución.
b. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte de la Institución.
c. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
d. Brindar garantía de calidad del suministro según objeto de contratación.

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir la constitución política y las leyes de la República.
b. Estar disponible cuando el Rector lo requiera.
c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilataciones e incumplimientos.
d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
e. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

a. Cumplir con el pago del contrato y todas aquellas que se consideren pertinentes.

7. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que el bien es de características técnicas uniformes y que su valor no supera los 20 SMMLV el procedimiento a seguir es el estipulado en el Decreto 4791 de 2008.

8. **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE:**

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los bienes requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, garantía de los bienes y/o servicios ofrecidos y el menor valor de la oferta económica para las cantidades requeridas en los pliegos de condiciones.

9. **RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:**

En aplicación de lo establecido por el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007 y teniendo en cuenta que durante el desarrollo del presente proceso de selección para el suministro y/o prestación del servicio pueden presentarse los siguientes riesgos, estos deberán ser amparados mediante la suscripción de la garantía única a favor de entidades estatales de ser aplicable para el contrato:

RIESGOS EN LA FASE PRECONTRACTUAL:

a. Que no se presente oferta alguna al proceso de selección o que presentándose alguno, no sea su ofrecimiento concordante con lo dispuesto en el pliego de condiciones.
b. Ante la NO pluralidad de oferentes, la institución educativa procederá de conformidad con la Ley y mediante acto administrativo motivado, dará inicio a un nuevo proceso mediante la modalidad de contratación directa.
c. Que las ofertas presentadas, no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la institución educativa. En este evento se rechazará la oferta presentada que no cumpla, es un requisito indispensable para la comparación y por ende para la determinación de favorabilidad como parte integral de la selección objetiva del ofrecimiento más conveniente al ente educativo. En tal sentido se iniciará nuevamente el proceso se continúa el proceso con los oferentes que se ajustan a los requerimientos técnicos dispuestos y ante la ausencia de pluralidad de oferentes, se procede de conformidad con la contratación directa.
d. Que no se suscriba el contrato que devenga del presente proceso por parte del adjudicatario. Circunstancia en la cual la Institución Educativa suscribirá el contrato con la segunda oferta más favorable siempre que se ajuste a la favorabilidad y conveniencia que representa para el ente educativo.

RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL:

a. Que el proveedor no haga entrega del objeto contratado, dentro del término previsto como plazo de ejecución del contrato. En este caso, la Institución Educativa, previo debido proceso según disposición del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, impondrá las sanciones conminatorias y/o definitivas a que haya lugar.

RIESGOS EN LA FASE POSCONTRACTUAL:

a. Que, en el desarrollo de la ejecución del contrato, al utilizar los bienes y/o servicios, por parte de las instancias comprometidas en la Institución Educativa, los productos, elementos o servicios no cumplan con las necesidades o expectativas de los usuarios, ya sea por no reunir las propiedades técnicas optimas o por deficientes características de calidad, que no aseguran su vida útil o mínimas de consumo, dentro del plazo mínimo de garantía.

SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL
NIT. 900028888 – 1 – DANE 166170000884
MANUELITA SAENZ – POLICARPA SALAVARRIETA- EDUARDO CARRANZA
Resolución de Aprobación Nº 1326 del 25 de noviembre de 2005

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	**N° 1**

INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	RECTORIA
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA
TIPO DE GASTO:	SUMINISTRO

OBJETO DEL CDP

ADQUISICIÓN DE POLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD PARA MANEJO DE RECURSOS PUBLICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA ISABEL PARA LA VIGENCIA 2024

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CODIGO	GASTO	RUBRO MOVIMIENTO - NOMBRE	VR. DISPONIBLE	FUENTE - NOMBRE
25641801	FUNCIONAMIENTO	POLIZAS Y SEGUROS	6.000.000	RECURSOS DEL BALANCE - RP

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de esta información. certifican que el objeto de esta solicitud se encuentran programado en el PAA. PAC. Presupuesto vig. 2024 y dentro de los usos permidos por el Decreto 1075 de 2015.)

INTENCIÓN DE PAGOS

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RUBRO 1	-	6.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.000.000
RUBRO 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE SOLICITUD:	22	2	2024

FIRMA:
NOMBRE: **SERGIO SANCHEZ SAAVEDRA**
ORDENADOR DEL GASTO

FIRMA:
NOMBRE: **MARIA ALEJANDRA PULGARIN BEDOYA**
TESORERO